



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 7 JUL. 2017.

ANGOL,

1489  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a la **SOCIEDAD DE SERVICIOS DECAPACITACION MAGONADO HERMANOS LIMITADA**, RUT. N° 76.619.467-2, con domicilio particular en calle Colo Colo n° 1054 de esta ciudad.

b) La patente Comercial correspondiente al periodo enero a junio de 2017, de fecha 13 de enero de 2017.

c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 29 de junio de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2017**, la Patente Comercial, que figura a nombre de la **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MAGONADO HERMANOS LIMITADA, R.U.T. n° 76.619.467-2, Giro: Servicios de Capacitación**, ubicada en calle Caupolicán n° 102 A Piso 2, Oficina A Angol.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
ADRIÁN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/mam.

#### DISTRIBUCIÓN:

- **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACION MAGONADO HERMANOS LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Autoridad Sanitaria
- Archivo Rentas y Patentes.

  
ALCALDE  
ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (S)